

Consultas Realizadas

Licitación 474380 - LPN MITIC N° 03/2025 CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA EL MITIC, Ad Referéndum - Plurianual

Consulta 1 - Siniestros por lote

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Proveer siniestralidad detallada correspondiente a los 3 últimos años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
ADENDA N° 2. Se procedió a la ampliación del detalle de SINIESTRALIDAD de los últimos 3 años.		

Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Favor suministrar la Información Siniestral correspondiente al llamado vigente, cantidad de incidentes y/o reclamos, como en los montos pagados y/o pendientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
Se encuentra señalado en el PBC. Acceder al siguiente enlace: https://drive.mitic.gov.py/s/62tjYdegEza38qR		

Consulta 3 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Favor, informar el desglose de los capitales asegurados por dirección y/o ubicación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
Se encuentra señalado en el PBC. Acceder al siguiente enlace: https://drive.mitic.gov.py/s/62tjYdegEza38qR		

Consulta 4 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar nuestra interpretación. En el apartado referido a Visita Técnica, el Pliego establece: Fecha: HASTA 2 DÍAS HÁBILES ANTES DEL HORARIO TOPE PARA REALIZAR CONSULTAS.- Lugar: Complejo Santos - Gral. Santos esq. Concordia. BLOQUE G4 Hora: DE 09:00 A 11:00hs. Procedimiento: INSPECCIÓN VISUAL. Se procederá a la verificación de los bienes en Complejo Santos, además se proveerá lista de bienes a ser asegurados en otras sedes, además de firma de acta de verificación Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. José Facetti y/o Sr. Marcos Montania 021 217 9000. jfacetti@mitic.gov.py SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS RESPONSABLES VÍA CORRE ELECTRÓNICO DE MANERA A CORROBORAR EL AGENDAMIENTO CORRESPONDIENTE. Sin aclarar la obligatoriedad o no de dicho requisito. Además de que en el apartado de "Requisitos de participación y criterios de evaluación" menciona lo siguiente: Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. En función de lo anterior, entendemos que es válido presentar una declaración jurada del oferente en la que se deje constancia de que conoce los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de la presente licitación como es común en licitaciones del rubro.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
REMITIRSE A LA ADENDA N°1. SE PERMITIRÁ REMPLAZAR POR DECLARACION JURADA.		

Consulta 5 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos a la Convocante que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado “Capacidad Financiera” sean modificados de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS de acuerdo con lo siguiente: 2. Calificación de la aseguradora: A (considerar los prefijos + o -) 3. Patrimonio propio no comprometido: 24.000.000.000.- al cierre del 30 de junio 2024. 4. Fondo de garantía: Igual o superior a Gs. 10.000.000.000.- al cierre del 30 de junio 2024. 7. Disponibilidades: Al 30/06/2022: Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos millones); Al 30/06/2023: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones); Al 30/06/2024: Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes ocho mil millones). 8. Capital Social: Al 30/06/2022: Gs. 6.600.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos millones); Al 30/06/2023: Gs. 9.500.000.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos millones); Al 30/06/2024: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes quince mil millones). Es importante mencionar que las Compañías de Seguros están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad. En seguros, lo que realmente importa son las cifras financieras actualizadas, no los antecedentes históricos, ya que no es como en empresas que producen o comercializan bienes tangibles, donde puede tener sentido demostrar resultados de hace cinco años para probar la permanencia de un producto. En este rubro, lo que se cubren son siniestros, y para ello lo que respalda la capacidad de una compañía es la solvencia que demuestra en el último ejercicio cerrado. Por ende, tal como se puede ver, los valores que solicitamos sean considerados son suficientes para cubrir y garantizar una solvencia suficiente para responder por eventuales siniestros asegurados en el marco del llamado que nos ocupa. En consecuencia, solicitamos respetuosamente se proceda a la modificación de los requisitos de Patrimonio propio no comprometido, Fondo de Garantía, Disponibilidad y Capital social, conforme a lo solicitado, a fin de propiciar una mayor participación, lo que redundará en una competencia que genere mejores precios para la Administración Contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
El presente llamado tiene por objeto la contratación de un seguro institucional que cubra la totalidad de los bienes del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), incluyendo activos de alto valor económico tales como edificios, equipos tecnológicos, vehículos y otros bienes distribuidos en distintas zonas del país. En este contexto, la cobertura de seguros resulta esencial para proteger el patrimonio del Estado y garantizar la continuidad operativa de los servicios y sistemas a cargo del MITIC. El requisito relativo a la capacidad financiera de los oferentes fue definido con base en criterios de razonabilidad y proporcionalidad, atendiendo al monto total a ser asegurado. Esta exigencia no constituye una limitación a la participación, sino que busca asegurar que las empresas cuenten con la solvencia necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de la póliza. En consecuencia, se mantienen los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.		

Consulta 6 - Consulta Cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Se solicita aclarar los montos asignados a los riesgos de Incendio y Robo, considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se indica Gs. 98.543.747.249 para Incendio y Gs. 145.633.575.730 para Robo, mientras que en el listado facilitado se presentan dichos valores invertidos. Favor confirmar cuáles son los montos correctos correspondientes a cada riesgo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
REMITIRSE A LA ADENDA N° 1. SE PROCEDIÓ AL AJUSTE DEL PBC.		

Consulta 7 - Consulta Capital RC

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Se solicita aclarar si el capital indicado en la sección de Responsabilidad Civil por Gs. 1.000.000.000 corresponde al monto total asegurado para todas las ubicaciones en conjunto o si dicho valor aplica individualmente a cada ubicación asegurada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
Para todas las Ubicaciones en conjunto.		

Consulta 8 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos a la Convocante que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado “Capacidad Financiera” sean modificados de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4º.- de la Ley Nº 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS de acuerdo con lo siguiente: 2. Calificación de la aseguradora: A (sin considerar los prefijos + o -) 3. Patrimonio propio no comprometido: 24.000.000.000.- al cierre del 30 de junio 2024. 4. Fondo de garantía: Igual a Gs. 10.000.000.000.- al cierre del 30 de junio 2024. 7. Disponibilidades: Al 30/06/2022: Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos millones); Al 30/06/2023: Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones); Al 30/06/2024: Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes ocho mil millones). 8. Capital Social: Al 30/06/2022: Gs. 6.600.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos millones); Al 30/06/2023: Gs. 9.500.000.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos millones); Al 30/06/2024: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes quince mil millones). Es importante mencionar que las Compañías de Seguros están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad. En seguros, lo que realmente importa son las cifras financieras actualizadas, no los antecedentes históricos, ya que no es como en empresas que producen o comercializan bienes tangibles, donde puede tener sentido demostrar resultados de hace cinco años para probar la permanencia de un producto. En este rubro, lo que se cubren son siniestros, y para ello lo que respalda la capacidad de una compañía es la solvencia que demuestra en el último ejercicio cerrado. Por ende, tal como se puede ver, los valores que solicitamos sean considerados son suficientes para cubrir y garantizar una solvencia suficiente para responder por eventuales siniestros asegurados en el marco del llamado que nos ocupa. En consecuencia, solicitamos respetuosamente se proceda a la modificación de los requisitos de Patrimonio propio no comprometido, Fondo de Garantía, Disponibilidad y Capital social, conforme a lo solicitado, a fin de propiciar una mayor participación, lo que redundará en una competencia que genere mejores precios para la Administración Contratante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
El presente llamado tiene por objeto la contratación de un seguro institucional que cubre la totalidad de los bienes del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), incluyendo activos de alto valor económico tales como edificios, equipos tecnológicos, vehículos y otros bienes distribuidos en distintas zonas del país. En este contexto, la cobertura de seguros resulta esencial para proteger el patrimonio del Estado y garantizar la continuidad operativa de los servicios y sistemas a carga del MITIC. El requisito relativo a la capacidad financiera de los oferentes fue definido con base en criterios de razonabilidad y proporcionalidad, atendiendo al monto total a ser asegurado. Esta exigencia no constituye una limitación a la participación, sino que busca asegurar que las empresas cuenten con la solvencia necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de la póliza. En consecuencia, se mantienen los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.		